

Progreso, 13 de setiembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

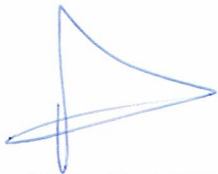
CONSIDERANDO I: Que cumpliendo tareas de corte de pasto con el tractor jardinero de este Municipio, en forma imprevista la cubierta delantera del mismo fué dañada con un elemento punzante, quedando inutilizada; por lo que se hace necesario la adquisición de una nueva cubierta.

CONSIDERANDO II: Que se ha recabado el presupuesto correspondiente para autorizar el gasto necesario

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta 130 dólares + IVA para la compra de una cubierta para el tractor jardinero de este Municipio, con la Empresa URUSERVIS SRL.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal